



Factura: 003-002-000120777



20181701004P10410



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701004P10410						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE ESPARZA JESSICA MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721141776	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DUQUE ESPARZA FRANK ROMMEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712914231	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



1rio

2 ESCRITURA No. 20181701004P10410

3 FACTURA: 003-002-000120777

4

5

6

7

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8

OTORGADA POR:

9

JESSICA MARICELA DUQUE ESPARZA

10

A FAVOR DE

11

FRANK ROMMEL DUQUE ESPARZA

12

CUANTIA: USD\$. 200,00

13

DI: 3 COPIAS

14

&&& CVB &&&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

16 República del Ecuador, hoy día veinte y dos de octubre del año dos mil

17 dieciocho, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**,

18 Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno

19 tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de

20 diciembre de dos mil trece, comparecen por una parte, la señorita

21 **JESSICA MARICELA DUQUE ESPARZA**, soltera, domiciliada en esta ciudad de

22 Quito, Monjas Jardín del Valle, calle Luis Pérez de Anda E diecinueve-ciento

23 sesenta y cinco, teléfono dos seis cero uno uno cinco tres, por sus propios

24 derechos, como **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **FRANK ROMMEL**

25 **DUQUE ESPARZA**, casado, domiciliado en la Urbanización Alcazar de la

26 Hacienda, casa ciento siete, San Pedro de Taboada, Sangolquí, y de tránsito

27 por esta ciudad de Quito, teléfono tres uno ocho ocho cinco siete cinco, por

28 sus propios derechos, como **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados
2 privados, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
4 de identificación y autorizado por los comparecientes para descargar el
5 Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de
6 Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas
7 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
8 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos
9 y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
10 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
12 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
13 elevar a escritura pública la cesión de participaciones de la compañía
14 RENSSNATURE & CONSULTING CÍA. LTDA., que se otorga de conformidad a
15 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Al otorgamiento y
16 suscripción de la presente cesión de participaciones, comparecen: EN
17 CALIDAD DE CEDENTE: La señorita Jessica Maricela Duque Esparza, soltera,
18 ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número
19 uno siete dos uno uno cuatro uno siete siete seis (172114177-6),
20 domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien en este
21 contrato también se le denominará como "la cedente". EN CALIDAD DE
22 CESIONARIO: El señor Frank Rommel Duque Esparza, casado, ecuatoriano,
23 mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno
24 dos nueve uno uno cuatro dos tres uno (1712911423-1), domiciliado en la
25 ciudad de Quito, por sus propios derechos y los que tiene en la sociedad
26 conyugal formada con su cónyuge señora María Belén Asimbaya Acevedo, a
27 quien en este contrato también se le denominará como "el cesionario". Los
28 comparecientes declaran que son hábiles y capaces para contratar y



1 obligarse, que reúnen los requisitos y condiciones necesarios para celebrar
2 el presente contrato, por lo que manifiestan su consentimiento. SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES. (A) Mediante escritura pública otorgada el treinta de
4 octubre de dos mil seis, ante el Notario Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón
5 Albán, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de noviembre
6 de dos mil seis, bajo número tres uno tres cuatro de Registro Mercantil,
7 Tomo uno tres siete, se constituyó la compañía RENSSNATURE &
8 CONSULTING CÍA. LTDA, con un capital social de cuatrocientos dólares de
9 los Estados Unidos de América (USD. 400,00), dividido en cuatrocientas
10 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. (B) Mediante
11 escritura pública otorgada el trece de marzo de dos mil siete ante el Notario
12 Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil
13 de Quito el veinticinco de abril de dos mil siete, bajo número uno uno seis
14 siete del Registro mercantil Tomo ciento treinta y ocho, y legalmente
15 marginada en la inscripción tres uno tres cuatro, la compañía reformó su
16 estatuto social. (C) La cedente es socia de la compañía y en tal calidad es
17 titular de doscientas participaciones sociales adquiridas por cesión
18 otorgada en su favor mediante escritura pública otorgada ante el Notario
19 Cuarto Encargado de Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, el veintinueve
20 de enero de dos mil nueve, legalmente marginada en la escritura de
21 constitución así como en el Registro Mercantil de Quito con fecha cuatro de
22 marzo de dos mil nueve. (D) La Junta General de RENSSNATURE &
23 CONSULTING CÍA. LTDA, en asamblea llevada a cabo el quince de octubre de
24 dos mil dieciocho, autorizó a la señorita Jessica Marisela Duque Esparza
25 ceder sus doscientas participaciones sociales en favor del cesionario, de la
26 cual se acompaña una copia certificada en calidad de documento
27 habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. En mérito de los
28 antecedentes expuestos, por este instrumento público la señorita Jessica

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

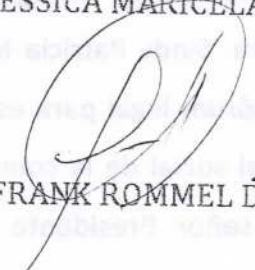
1 Marisela Duque Esparza cede en favor del ingeniero Frank Rommel Duque
2 Esparza, que acepta, doscientas participaciones sociales de la compañía
3 RENSSNATURE & CONSULTING CÍA. LTDA. CUARTA: El precio total y
4 convenido por las participaciones cedidas es su valor nominal, esto es
5 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200,00) a razón
6 de un dólar por cada una de ellas, valor que las partes estiman justo, sin que
7 en lo posterior haya lugar a reclamos por ninguna de las partes
8 contratantes. El cesionario, en esta misma oportunidad paga a la cedente el
9 valor de las participaciones de contado y en efectivo. La cedente declara
10 recibir dicho precio a su satisfacción sirviendo este instrumento como carta
11 de pago. QUINTA: Todos los gastos de este contrato, tales como
12 escrituración, honorarios, marginaciones, etc., son de cuenta del cesionario.
13 SEXTA: Para cumplir con los requisitos de ley, la presente cesión de
14 participaciones se deberá anotar en el libro de participaciones y socios de
15 la compañía, en la escritura pública matriz de la constitución de la
16 compañía y registrar en el Registro Mercantil del cantón Quito; para el
17 efecto, la cedente faculta irrevocablemente al cesionario para que le
18 represente y realice tales actos en forma personal o por delegada persona.
19 SÉPTIMA: En caso de controversia judicial los contratantes renuncian
20 fueros y domicilios, acuerdan someterse a los jueces competentes de la
21 ciudad de Quito y al trámite que corresponda según el Código Orgánico
22 General de Procesos. OCTAVA: Los contratantes declaran que se reconocen
23 mutuamente buena fe y que aceptan el total contenido del presente
24 contrato por estar otorgado en seguridad y beneficio de sus
25 correspondientes intereses; dejando constancia que las estipulaciones de
26 este contrato han sido dictadas en mutuo acuerdo. NOVENA: Se acompañan
27 como documentos habilitantes los siguientes instrumentos: Uno. Copia
28 certificada de acta de junta general universal de socios celebrada el quince

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 de octubre de dos mil dieciocho. Dos. Copias certificadas de las cédulas de
2 ciudadanía y certificados de votación de la cedente y del cesionario.
3 Anteponga y agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la
4 plena validez y existencia jurídica de este contrato. HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su
6 valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
7 encuentra firmada por el Doctor Hugo Sánchez Gordón, con matrícula
8 profesional número diecisiete guión dos mil siete guión ciento veinte y
9 cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
10 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
11 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
12 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
13 de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

14
15  1721141776
16 JESSICA MARICELA DUQUE ESPARZA

17
18  1712914231
19 FRANK ROMMEL DUQUE ESPARZA

20
21
22
23 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
24 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
25
26
27
28

El Nota.....



RENSSNATURE & CONSULTING CÍA. LTDA.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
15 DE OCTUBRE DE 2018

A las 11h30 del 15 de octubre de 2018, en el local principal de la compañía RENSSENATURE & CONSULTING CÍA. LTDA., ubicado en la calle París N40-101, entre Gaspar de Villarroel y Av. Granados de la ciudad de Quito, se reunió el 100% del capital suscrito de la compañía, compuesto por los socios: **A) ING. RICARDO XAVIER DE LA TORRE ROJAS**, titular de 200 participaciones sociales, equivalentes al 50% del capital suscrito; y, **B) SRTA. JESSICA MARICELA DUQUE ESPARZA**, titular de 200 participaciones sociales, equivalente al 50% del capital suscrito. Como estuvo presente la totalidad del capital suscrito, los socios aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General, con carácter universal conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente **PUNTO ÚNICO**: Cesión de las participaciones de la socia Jessica Maricela Duque Esparza en favor del Ing. Frank Rommel Duque Esparza. **AUTORIDADES, QUORUM E INSTALACIÓN.-** Por acuerdo de los socios, en esta Junta General actuaron: como Presidente, el Ing. Ricardo Xavier de la Torre Rojas; como Secretaria Ad Hoc: La Sra. Sindy Patricia Martínez González. Aprobado el asunto a tratar, constatado el quórum legal para esta clase de juntas que en el presente caso es el 100% del capital social de la compañía, y formulada la correspondiente lista de asistentes, el señor Presidente declaró constituida la Junta General, y enseguida se entró a tratar el asunto del orden del día. **DESARROLLO:** Tomó la palabra la socia Jessica Maricela Duque Esparza y solicitó a la Junta General le confiera autorización para ceder sus doscientas participaciones sociales en favor del Sr. Frank Rommel Duque Esparza, invitando, en todo caso, a los demás socios a ejercer el derecho de preferencia. Tras breves deliberaciones y por cuanto ningún socio manifestó su deseo de adquirir las participaciones de la Srta. Duque Esparza, la junta general, por unanimidad de votos, emitió las siguientes **RESOLUCIONES: 1)** Se autoriza la cesión de las doscientas participaciones sociales de la Srta. Jessica Maricela Duque Esparza en favor del Sr.

Frank Rommel Duque Esparza. 2) Se dispone al representante legal de la compañía que extienda los documentos habilitantes necesarios para que la señorita Jessica Maricela Duque Esparza pueda suscribir la escritura pública de cesión de participaciones. **LECTURA, APROBACIÓN Y CIERRE:** Se concedió receso para la elaboración del acta, tras lo cual se la leyó y aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes. Agotado el orden del día el Presidente levantó la sesión a las 12:45 horas, firmando para el efecto todos los asistentes como corresponde en esta clase de juntas.



JESSICA MARICELA DUQUE ESPARZA
SOCIA

ING. RICARDO XAVIER DE LA TORRE
ROJAS
SOCIO / PRESIDENTE

SINDY PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA AD HOC

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712914231

Nombres del ciudadano: DUQUE ESPARZA FRANK ROMMEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASIMBAYA ACEVEDO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: DUQUE ANGEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPARZA OLGA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-166-39338



189-166-39338

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IGM 15 09 515 22

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DUQUE ANGELO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPARZA OLGA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2016-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-21

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

000537516

IGM 17 01 704 22

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DUQUE ANGELO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPARZA OLGA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-14

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

001293255

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES DUQUE ESPARZA FRANK ROMMEL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA BELEN ASIMBAYA ACEVEDO

Nº 171291423-1

NOTARIA CUARTA C.V.B.

MSc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES DUQUE ESPARZA JESSICA MARICELA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172114177-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 166

DUQUE ESPARZA JESSICA MARICELA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN PUENGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 4

1721141776 CÉDULA

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

171291423-1 006 - 0139

DUQUE ESPARZA FRANK ROMMEL

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

USD: 0

5942928 15/10/2019 10:28:15

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a 22 OCT 2018

MSc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721141776

Nombres del ciudadano: DUQUE ESPARZA JESSICA MARICELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DUQUE ANGEL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPARZA OLGA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-166-39377



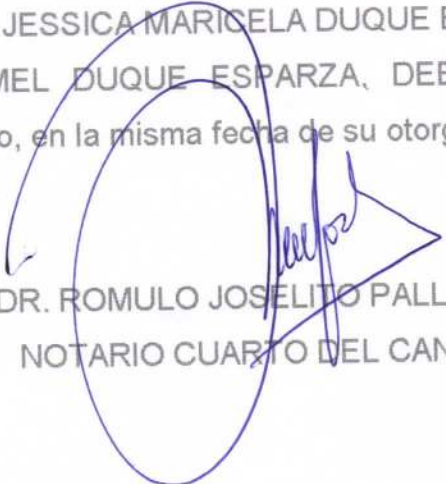
187-166-39377

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA JESSICA MARICELA DUQUE ESPARZA A FAVOR DE FRANK ROMMEL DUQUE ESPARZA, DEBIDAMENTE formada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

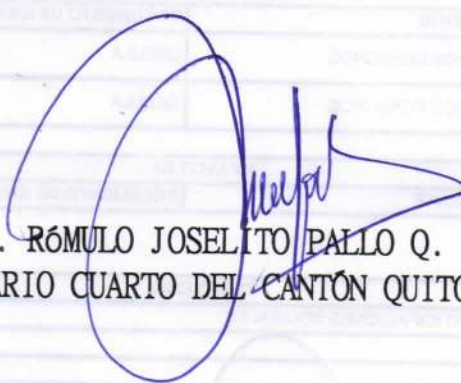

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA; Otorgada por: ING. RICARDO XAVIER DE LA TORRE ROJAS E ING. FRANK ROMMEL DUQUE ESPARZA., celebrada el 30 de octubre del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Alban., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 22 de noviembre del 2018.

FACTURA: 123094(4)

RR


Dr. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000123094



20181701004O04722

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004O04722

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPA:IA RENSSANATURE CONSULTING CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE ROJAS RICARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715493746
DUQUE ESPARZA FRANK ROMMEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712914231
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIEALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10410

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Director Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 83941

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	127493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

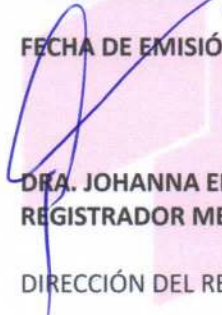
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /22/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENSSNATURE & CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRTA JESSICA DUQUE ESPARZA TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR FRANK DUQUE ESPARZA.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3134 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/11/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103